



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Ministerio de Economía, o del organismo que corresponda, adopte con carácter urgente las medidas necesarias para regularizar y efectivizar, en tiempo y forma, las transferencias correspondientes al Fondo Especial del Tabaco (FET) destinadas a las provincias productoras, procurando especialmente la cancelación de los pagos que se encuentren pendientes de transferencia y/o distribución a los productores tabacaleros.

Asimismo, solicitar que se arbitren los mecanismos administrativos, presupuestarios y financieros necesarios para evitar nuevos atrasos en las transferencias del Fondo Especial del Tabaco destinadas a la Provincia de Salta, procurando que los recursos sean transferidos con la debida previsibilidad y dentro de los plazos correspondientes a cada campaña productiva.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, ante los atrasos en los pagos del Fondo Especial del Tabaco (FET) que se vienen dando, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que adopte, con carácter urgente, las medidas necesarias para regularizar los atrasos existentes en las transferencias correspondientes al FET destinados a las provincias productoras, garantizando que los productores tabacaleros reciban los recursos que legalmente les corresponden en tiempo y forma.

La actividad tabacalera constituye una de las producciones regionales de mayor relevancia para la economía salteña. Su importancia excede el valor estrictamente económico de la producción, dado que genera empleo, moviliza servicios y actividades vinculadas y constituye una fuente fundamental de ingresos para numerosas familias de productores, trabajadores rurales y comunidades del interior provincial.

En particular, la producción tabacalera se encuentra fuertemente arraigada en los departamentos y localidades de los Valles de Lerma y otros sectores productivos de la provincia, conformando una verdadera cadena de valor que comprende a productores, trabajadores, cooperativas, acopiadores, transportistas, proveedores de insumos y prestadores de servicios.

En este contexto, el FET constituye una herramienta esencial para la sustentabilidad de la actividad y reviste particular importancia para los pequeños y medianos productores, cuya estructura económica presenta una capacidad limitada para afrontar demoras prolongadas en la percepción de los recursos.

La Ley N° 19.800 establece el régimen del Fondo Especial del Tabaco y contempla expresamente entre sus finalidades la integración del ingreso del productor tabacalero. Asimismo, la normativa establece un orden de prioridades para la aplicación de los recursos del Fondo, otorgando especial relevancia al pago del importe correspondiente a los productores.

En consecuencia, los recursos del FET no deben ser considerados como una asistencia económica discrecional, sino como parte de un régimen específico destinado a sostener y fortalecer la actividad tabacalera, cuya aplicación se encuentra legalmente determinada.



“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

La demora en la transferencia de estos recursos genera un impacto directo sobre todos los productores, y especialmente a los salteños. La actividad requiere afrontar, durante cada ciclo productivo, importantes costos asociados a semillas, fertilizantes, agroquímicos, combustible, energía, mano de obra, maquinaria, entre otros.

Por ello, la oportunidad en que se efectivizan los recursos resulta determinante. Un recurso que llega tardíamente pierde parte de su utilidad económica, especialmente para aquellos productores que necesitan esos fondos para cancelar obligaciones de la campaña anterior y disponer de capital de trabajo para iniciar la siguiente.

La previsibilidad constituye, en este sentido, un elemento indispensable para la planificación de cualquier actividad productiva. En el caso del tabaco, adquiere una importancia aún mayor debido a las características del ciclo productivo y a la elevada cantidad de insumos y recursos financieros que deben disponerse antes y durante la campaña.

La Provincia de Salta ha realizado históricamente un importante aporte a la producción tabacalera nacional. Sus productores sostienen una actividad que genera valor agregado, empleo y movimiento económico en numerosas localidades del interior provincial.

Por esa razón, resulta indispensable que los recursos correspondientes al FET destinados a Salta sean transferidos sin demoras injustificadas, evitando que cuestiones administrativas o financieras terminen trasladando al productor las consecuencias de retrasos que no le son imputables.

Durante 2026, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca aprobó recursos correspondientes a la campaña 2025/2026 destinados a las provincias tabacaleras, entre ellas la Provincia de Salta. Esta circunstancia evidencia la magnitud de los recursos involucrados y la necesidad de que su transferencia y posterior aplicación se produzcan con la mayor celeridad posible.

La situación requiere especial atención porque el productor tabacalero no puede postergar indefinidamente sus obligaciones. Los vencimientos de insumos, salarios, servicios y demás costos de producción continúan operando independientemente de la fecha en que se efectivicen los recursos correspondientes al FET.

Salta necesita previsibilidad para producir. Y esa previsibilidad también implica que los recursos establecidos por la legislación nacional lleguen oportunamente a quienes tienen derecho a percibirlos.

No se pretende mediante esta iniciativa modificar el régimen establecido por la Ley N° 19.800 ni interferir en las competencias propias del Poder Ejecutivo Nacional. Por el contrario, se procura que el régimen vigente sea



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

aplicado de manera eficaz, asegurando que los productores puedan disponer de los recursos que les corresponden dentro de los tiempos adecuados para el normal desenvolvimiento de la actividad.

La regularización de los pagos del FET constituye, por lo tanto, una medida necesaria para proteger el capital de trabajo de los productores salteños, preservar el empleo y sostener una de las principales economías regionales de la provincia.

El Estado Nacional debe brindar respuestas concretas frente a las situaciones que afectan la continuidad y previsibilidad de las economías regionales. En el caso de Salta, garantizar la regularidad de las transferencias del FET significa acompañar efectivamente a los productores y evitar que las demoras administrativas se transformen en mayores costos, endeudamiento y dificultades para afrontar una nueva campaña.

Por todo lo expuesto, y considerando la importancia estratégica que la producción tabacalera tiene para la economía y el desarrollo del interior de la Provincia de Salta, como para las otras provincias productoras, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.